

Señores cooperativistas :

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 9/2018, de 30 de octubre, de sociedades cooperativas de Extremadura, nos cumple explicarles por medio de esta Memoria la evolución de la actividad de esta Sociedad durante el Ejercicio de 2025.

Como bien puede apreciarse de la consulta del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, que sometemos a aprobación de la Junta General, la Sociedad ha desarrollado la instalación las placas solares durante el año 2025, no estando aun en funcionamiento, quedando pendiente de resolución administrativa. Hasta que la resolución no sea firme, la sociedad no podrá comenzar a volcar energía a la red.

Se ha procurado dedicar la máxima atención al desarrollo diario de la actividad.

VALVERDE DE LEGANÉS, a 17 de Septiembre de 2026



de firma hace fecha. 29 de Septiembre del 2026, al no firmarse
en el Censo hecho, por error, de fecha. 17 de Septiembre
del 2026.